

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18564 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 432/2009, referente al concursado Cristalerías, El Cid, S.L. se ha dictado sentencia por la que se aprueba judicialmente el convenio con el contenido previsto en el número 1º del apartado 1 del art. 163 de la L.C.

2.- Que se ha formado la Sección Sexta de calificación conforme prevé el art. 167 de la L.C.

3.- Se hace saber a las partes interesadas que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 3 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024701-1